

Decreto Supremo Nº 081-2021-RE

DECRETO SUPREMO QUE RATIFICA EL "CONVENIO DE FINANCIACIÓN. CONTRATO DE EJECUCIÓN DE REFORMA SECTORIAL" ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y LA REPÚBLICA DEL PERÚ RELATIVO AL PROGRAMA DE APOYO PRESUPUESTARIO A LA POLÍTICA NACIONAL DE ASEGURAMIENTO UNIVERSAL EN SALUD DEL PERÚ

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el "Convenio de Financiación. Contrato de Ejecución de Reforma Sectorial" entre la Unión Europea y la República del Perú, relativo al Programa de Apoyo Presupuestario a la Política Nacional de Aseguramiento Universal en Salud del Perú, fue firmado por la Unión Europea el 18 de octubre de 2021, y por la República del Perú el 23 de noviembre de 2021;

Que es conveniente a los intereses del Perú la ratificación interna del citado instrumento jurídico internacional;

Estando al Informe (DGT) N° 034-2021; y, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 57° y 118° numeral 11 de la Constitución Política del Perú y el segundo párrafo del artículo 2° de la Ley N° 26647, que facultan al Presidente de la República a celebrar y ratificar tratados o adherir a éstos sin el requisito de la aprobación previa del Congreso;

DECRETA:

Artículo 1°.- Ratifícase el "Convenio de Financiación. Contrato de Ejecución de Reforma Sectorial" entre la Unión Europea y la República del Perú relativo al Programa de Apoyo Presupuestario a la Política Nacional de Aseguramiento Universal en Salud del Perú, firmado por la Unión Europea el 18 de octubre de 2021, y por la República del Perú el 23 de noviembre de 2021.

Artículo 2°.- El Ministerio de Relaciones Exteriores procederá a publicar en el diario oficial "El Peruano," de conformidad con los artículos 4° y 6° de la Ley N° 26647, el texto íntegro del referido Convenio y la fecha de su entrada en vigor.

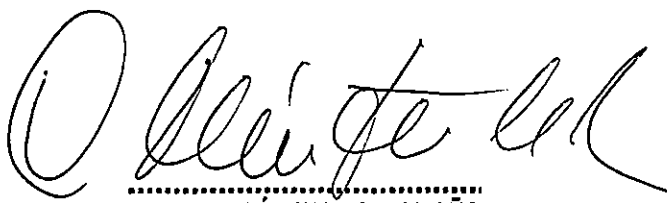
Artículo 3°.- Dése cuenta al Congreso de la República.

Artículo 4°.- El presente Decreto Supremo es refrendado por el Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores.

Dado en la casa de Gobierno, en Lima, a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.



JOSE PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República



OSCAR MAÚRTUA DE ROMAÑA
Ministro de Relaciones Exteriores

